

ACTA NUMERO NUEVE, NOVENTA Y NUEVE (09-99) DE CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE –CUNORI-.

En la ciudad de Chiquimula, siendo las catorce horas con treinta minutos del ocho de abril de mil novecientos noventa y nueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Centro Universitario de Oriente los Miembros del Consejo Regional M.V. Hugo Danilo Dávila Peláez, Presidente; Licda. Eduina Araselly Linares Ruiz, Coordinadora Académica; Edgardo Alexander Calderón Guzmán, Representante de Estudiantil; Licda. Rosaura Isabel Cárdenas de Méndez, Lic. Zoot. Minor Rodolfo Aldana Paiz, Representante de los Catedráticos, y M.V. Raúl Jáuregui Jiménez, quien funge como Secretario, con objeto de celebrar sesión Ordinaria, procediendo de la siguiente manera:

PRIMERO: Lectura y aprobación de la Agenda.

- 1. Correspondencia
- 2. Informes
- 3. Autorizaciones

Dicha agenda fue aprobada.

SEGUNDO: Lectura y aprobación del Acta No. 07-99 de Consejo Regional.

El Secretario de Consejo dio lectura al Acta No. 07-99 de Consejo Regional, fueron aprobadas con las respectivas modificaciones.

TERCERO: Correspondencia

3.1 A: Consejo Regional

De: Rectoría

Asunto: Creación de la Dirección General de Docencia

Fecha: 8 de abril de 1999

3.2 A: Consejo Regional

De: Estuardo Samayoa Prado,

Estudiante Carrera Administración de Empresas

Fecha: 16 de marzo de 1999

Asunto: Solicitud de Ayudante de Cátedra Ad-honorem.

3.3 A. Director de CUNORI

De: Secretario General USAC Fecha: 22 de marzo de 1999

Asunto: Convocatoria a Elección de un Representante de los Graduandos ante el

Consejo Regional.

3.4 A: Director de CUNORI

De: Secretario General USAC Fecha: 22 de marzo de 1999

Asunto: Convocatoria a Elección de Cuatro Representantes Estudiantiles ante el

Consejo Regional.

3.5 A: Director de CUNORI

De: Licda. Mirna Lissett Carranza

Coordinadora Comisión de Evaluación Docente

Fecha: 8 de abril de 1999

Asunto: Resultados de Evaluación Docente

3.6 A: Director de CUNORI

De: Licda. Mirna Lissett Carranza

Coordinadora Comisión de Evaluación Docente

Fecha: 8 de abril de 1999

Asunto: Rendimiento de Evaluación Estudiantil para algunos profesores

CUARTO: Informes

4.1 De la Licda. Eduina Araselly Linares Ruiz, Coordinadora Académica:

- La Coordinación Académica evaluó las notas de los primero exámenes parciales de las distintas carreras que se imparten en el CUNORI y se concluyó que exista un promedio bajo de las notas, por lo que se instruyó a los Coordinadores que evalúen dicha problemática.
- Se llevará a cabo una capacitación sobre gestión de proyectos productivos, el cual será impartido por personeros de la Cooperación Española quedando pendiente la fecha probable de realización.
- El 8 de abril se inauguró la I Muestra Nacional de Artes en Chiquimula, en la cual el CUNORI tendrá su participación.
- Se participó el 6 y 7 de abril en las reuniones de la Unidad Departamental de Consejos de Desarrollo en la Gobernación Departamental, donde se le dio al CUNORI el manual para la presentación de proyectos, según el formato del Gobierno de Guatemala, para el Fondo de Solidaridad.

4.2 Del M.V. Hugo Danilo Dávila Peláez, Director:

- Se llevará a cabo una reunión de Directores en el CEMA el 9 de abril.
- Se realizará una Reunión Cumbre de Reforma Universitaria el viernes 16 de abril en la Finca Monte Rico, Chiquimulilla, Santa Rosa.
- Con respecto a la donación para el financiamiento de EPS de PRODERT, los trámites se encuentra gestionándose en la Rectoría, para lo cual el CUNORI cancelará el estipendio a los estudiantes como ayuda becaria.
- Se estará dando una ampliación presupuestaria en el reglón correspondiente para la compra de vehículos en vista de que la Universidad va a asignar el dinero del seguro del vehículo robado.

4.3 Del Lic. Minor Rodolfo Aldana Paiz, Representante de los Catedráticos:

- La Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Cooperación China donaron a este Centro Universitario 10 lechonas y un verraco, quedando pendiente bajo qué términos se establecerá la carta de entendimiento.

QUINTO: Autorizaciones

5.1 Ayudante de Cátedra ad-honorem.

En base a la solicitud del estudiante de Administración e Empresas Estuardo Samayoa Prado, carnet 8912035, donde solicita ser Ayudante de Cátedra Ad-honorem para las asignaturas de Agroindustria y Administración Financiera, las cuales son impartidas por el Licenciado Jaime René González Cámbara y con el aval de la Coordinadora de la Carrera de Administración de Empresas, Licda. Rosaura Isabel Cárdenas de Méndez, este Consejo Regional ACUERDA: Autorizar al estudiante Estuardo Samayoa Prado, carnet 8912035, ser Ayudante de Cátedra Ad-honorem para las asignaturas de Agroindustria y Administración Financiera impartidas por el Lic. Jaime González, durante el presente semestre.

5.2 Convocatoria para elegir Cuatro Representantes Estudiantiles ante el Consejo Regional y los mismos durarán en sus funciones un año.

El Consejo Regional con base en el Punto SEGUNDO, inciso 2.1, subinciso 2.1.3. del Acta No. 08-99 celebrada por el Consejo Superior Universitario el 10 de marzo de 1999 y en el Artículo 14 de las Modificaciones al Reglamento General de los Centro Regionales Universitarios, capítulo VI y a los Artículos 26, 35, 39, 27, 49 y 50 del Instructivo de Elecciones de la Universal de San Carlos y los Artículos 39 y 40 de la Ley Orgánica de la USAC, este Organismo ACUERDA: CONVOCAR: A los estudiantes del Centro Universitario de Oriente, para elegir Cuatro Representantes Estudiantiles ante el Consejo Regional por planillas. Las elecciones se llevara a cabo el miércoles 12 de mayo en el siguiente horario: de 10:00 a 12:00 y de 16:00 a 19:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples de esta Unidad Académica. La inscripción de planillas queda abierta a partir de la presente fecha hasta el martes 11 de mayo de 1999 a las 15:00 horas, con base a:

REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS

CAPITULO VI

DEL CONSEJO REGIONAL

Artículo 14: Los Representantes Estudiantiles durarán en sus funciones un año, y deberán reunir las siguientes calidades:

- a) Ser guatemalteco natural.
- b) Ser estudiante regular del Centro
- c) Haber aprobado el primer año de estudios.

INSTRUCTIVO DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

CAPITULO VIII

ELECIONES POR PARTE DE ESTUDIANTES

Requisitos para Elegir y ser Electos.

Artículo 47. En los actos electorales universitarios, para elegir y ser electos, sólo podrán tomar parte los estudiantes guatemaltecos que se encuentren inscritos en el ciclo lectivo correspondiente. Además, deberán haber aprobado la totalidad de las materias del primer año de estudios, o de los dos primeros semestres, y en aquellas Facultades de Curriculum abierto, haber aprobado por lo menos diez cursos, o haber obtenido el mínimo de créditos para promover el año.

SISTEMA DE PLANILLAS O POR PERSONA

<u>Artículo 49.</u> En cada acto electoral la votación será por el sistema de voto secreto, y se podrá adoptar el procedimiento de planilla y/o por persona, según el caso, Junta Directiva determinará este procedimiento.

MAYORIA ABSOLUTA

<u>Artículo 50.</u> Los electores serán designados por mayoría absoluta de votos, para cuya determinación deben tomarse en cuenta tanto las abstenciones como los votos nulos. Por mayoría absoluta se entiende aquella que importe más de la mitad de los votantes.

FALTA DE MAYORIA ABSOLUTA

Artículo 26. Las Votaciones serán secretas. En caso de que no hubiera mayoría absoluta se repetirá la elección entre los dos candidatos que hubieren obtenido mayor número para cada cargo. Si persistiere la falta de mayoría absoluta o hubiere empate en esta elección. Se hará una adicional; y en caso de que persistiere cualesquiera de las dos circunstancias, resolverá la elección el Consejo Superior Universitario.

FALTA DE QUORUM

de

<u>Artículo 35.</u> En caso de haber quórum en el acto para que se convocó, las votaciones se harán el jueves 13 de mayo, a la misma hora, siempre que los votantes representen las dos terceras partes del total. Si en esta segunda oportunidad no hubiera quórum, la elección se celebrara el viernes 14 de mayo, a la misma hora, con los electores que asistan.

5.3 Convocatoria para elegir Un Representante de los Graduados a Nivel de Licenciatura del Centro Universitario de Oriente ante el Consejo Regional y el mismo durará en sus funciones dos años.

El Consejo Regional con base en el Punto SEGUNDO, inciso 2.1, subinciso 2.1.4. del Acta No. No. 08-99 celebrada por el Consejo Superior Universitario el 10 de marzo 1999 y en el Artículo 15 de las Modificaciones al Reglamento General de los Centro Regionales Universitarios, capítulo VI y a los Artículos 26, 35, 49 y 50 del Instructivo de Elecciones de la Universal de San Carlos y los Artículos 39 y 40 de la Ley Orgánica de la USAC, este Organismo ACUERDA: CONVOCAR: A los graduados a Nivel de Licenciatura en el Centro Universitario de Oriente, para elegir Un Representante de los Graduandos a Nivel de Licenciatura ante el Consejo Regional por persona. Las elecciones se llevarán a cabo el día miércoles 12 de mayo en el siguiente horario: de 10:00 a 12:00 y de 16:00 a 19:00 horas, en el salón de usos Múltiples de esta Unidad Académica. La inscripción de los candidatos queda abierta a partir de la presente fecha hasta el martes 11 de mayo de 1999 a las 15:00 horas, con base a:

REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS

CAPITULO VI

Del Consejo Regional

Artículo 15: El Representante de los Graduados durará en sus funciones dos años, será electo por mayoría absoluta por y entre los egresados con nivel de licenciatura del Centro respectivo presentes en el acto eleccionario y deberán reunir las siguientes calidades:

- a) Ser guatemalteco natural.
- b) Ser egresado del Centro a nivel de Licenciatura
- c) Ser Colegiado activo
- d) Estar en el goce de sus derechos.

INSTRUCTIVO DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

CAPITULO VIII

SISTEMA DE PLANILLAS O POR PERSONA

<u>Artículo 49.</u> En cada acto electoral la votación será por el sistema de voto secreto, y se podrá adoptar el procedimiento de planilla y/o por persona, según el caso, Junta Directiva determinará este procedimiento.

MAYORIA ABSOLUTA

<u>Artículo 50.</u> Los electores serán designados por mayoría absoluta de votos, para cuya determinación deben tomarse en cuenta tanto las abstenciones como los votos nulos. Por mayoría absoluta se entiende aquella que importe más de la mitad de los votantes.

FALTA DE MAYORIA ABSOLUTA

Artículo 26. Las Votaciones serán secretas. En caso de que no hubiera mayoría absoluta se repetirá la elección entre los dos candidatos que hubieren obtenido mayor número para cada cargo. Si persistiere la falta de mayoría absoluta o hubiere empate en esta elección. Se hará una adicional; y en caso de que persistiere cualesquiera de las dos circunstancias, resolverá la elección el Consejo Superior Universitario.

FALTA DE QUORUM

Artículo 35. En caso de haber quórum en el acto para que se convocó, las votaciones se harán el jueves 13 de mayo, a la misma hora, siempre que los votantes representen las dos terceras partes del total. Si en esta segunda oportunidad no hubiera quórum, la elección se celebrara el viernes 14 de mayo, a la misma hora, con los electores que asistan.

5.4 Participación docente en eventos de capacitación.

Después de analizar los resultados obtenidos por los profesores del Centro en la última evaluación docente, se detectó que algunos docentes presentaron resultados bajos en su rendimiento académico, parte estudiantil, con base en lo que el Consejo Regional **ACUERDA: PRIMERO:** Solicitar a los docentes con rendimientos debajo de los 65 puntos que participen en los eventos de capacitación durante el presente año. **SEGUNDO:** Nombrar al M.V. Hugo Danilo Dávila Peláez, Director, para que le manifieste a los docentes de bajo rendimiento académico par que mejoren su docencia en el presente ciclo lectivo.

5.5 Situación laboral de docentes con permiso.

Considerando que según las Normas 5° y 6° de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias de la USAC, el Consejo Regional tiene la potestad para conceder o denegar licencias sin goce de sueldo hasta por un año; para periodos mayores de un año requerirá la autorización del Consejo Superior Universitario y para fines de planificación administrativa y académica del segundo semestre del presente año, el Consejo Regional **ACUERDA:** Solicitar por escrito a: Lic. Carlos Leonel Cerna Ramírez, Ing. Agr. Gabriel Heredia Castro, Ing. Agr. Hugo Ronaldo Villafuerte Villeda, Ing. Agr. Rolando Lemus e Ing. Agr. Fausto Aragón, su decisión al respecto el viernes 14 de mayo del año en curso.

5.6 Autorización de gasto.

El Director informó que el Equipo de Fútbol que representa a CUNORI está participación en los campeonatos departamental y viendo la necesidad de implementos que tienen y como una forma de incentivarlos, solicita al Consejo Regional se autorice la erogación de Un mil quinientos quetzales para la compra de veinte pares de zapatos de fútbol, por lo que este Organismo **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de Un mil quinientos quetzales (Q1,500.00) para la compra de veinte (20) pares de zapatos de fútbol para el equipo de fútbol de CUNORI con cargo a la partida presupuestal 4.1.24.1.01.233.

5.7 Ayuda Becaria para los estudiantes de EPS de PRODERT.

En base al Convenio de Cooperación Técnica y Financiera entre el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible e Zonas de Fragilidad Ecológica en la Región del Trifinio –PRODERT-y el Centro Universitario de Oriente –CUNORI- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, donde se establece un estipendio para siete estudiantes de Ejercicio Profesional Supervisada de la Carreras de Agronomía y Zootecnia financiado por PRODERT, este Consejo Regional **ACUERDO: PRIMERO:** Autorizar como ayuda becaria el pago mensual de Un mil quetzales (Q1,000.00) de los EPS de las Carreras de Agronomía y Zootecnia del CUNORI por el periodo de seis meses comprendidos del 1 de febrero al 31 de julio de 1999. **SEGUNDO:** Los estudiantes que gozarán de la ayuda becaria son: Mario Roberto Suchini Ramírez, carnet 9440094 de la Carrera de Zootecnia; Jhessiel Johnatán Aguirre López, carnet 9340985, Reynaldo José Marroquín Castañeda, carnet 9340104, José Gabriel Suchini Ramírez, carnet 9440085, Alvaro Augusto Noguera Flores, carnet 9440103, José Ramiro García Alvarez, carnet 9440164 y Héctor Antonio Guerra Vásquez, 9440121 de la Carrera de Agronomía.

No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente en el mismo lugar y fecha al inicio indicados, siendo las diecisiete horas con treinta minutos. Damos fe.

M.V. Hugo Danilo Dávila Peláez Licda. Eduina Araselly Linares Ruiz

Edgardo Alexander Calderón Guzmán Licda. Rosaura Isabel Cárdenas de Méndez

Lic. Zoot. Minor Rodolfo Aldana Paiz M.V. Raúl Jáuregui Jiménez